

## FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

### PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 FUGA-PC-144-2020

#### AVISO DE CONVOCATORIA

1. El anexo explicativo estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección.

#### 2. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del Festival Centro, versión 2021.

#### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

**En cuanto a la modalidad de selección en el caso específico, resulta importante señalar lo siguiente:**

El proceso de selección del asociado aplicable, es de naturaleza competitiva (que permite pluralidad de oferentes), lo cual permite contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro que regula el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, normativa que reglamenta el artículo 355 de la Constitución Política, específicamente en lo previsto con el inciso segundo que contempló la posibilidad de celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan de desarrollo distrital vigente, para lo cual la Entidad Estatal deberá adelantar la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; la definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y la evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 relacionado con las características para acreditar que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad, la FUGA verificará el cumplimiento del mismo mediante los criterios habilitantes establecidos en el presente proceso.

Adicionalmente a este proceso de selección y al convenio que se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes o complementarias, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de la contratación estatal, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 7 del Decreto 092 de 2017.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se le aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el estudio previo, el anexo explicativo, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de



esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generadas sobre vigencia de normas.

La suscripción del convenio que resulte del proceso competitivo, está sujeto a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional.

Es importante precisar que el convenio que se pretende celebrar, no se enmarca dentro de ninguna de las hipótesis que excluye la aplicación del artículo 355 de la carta política, y cumple con las condiciones establecidas por el Decreto 092 de 2017 y la interpretación de la Agencia Nacional de Contratación Pública en la guía expedida para efectos de aplicación de dicho decreto.

#### **4. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de enero de 2021, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta.

#### **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

Podrán participar de acuerdo al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, nacionales o las extranjeras domiciliadas en Colombia, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política de Colombia o la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en los documentos del proceso.

#### **6. PARÁMETROS DE LA PRESENTACIÓN**

El Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado en este pliego de condiciones, o en su defecto, por el valor total del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de selección.

No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con



la Fundación. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

Dicha situación se entenderá declarará por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del convenio según sea el caso.

Para la suscripción del convenio, no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego de condiciones y/o anexo explicativo del proceso.

## 7. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a la naturaleza jurídica del proceso competitivo, el cual esta dirigido a las entidades sin animo de lucro y de reconocida idoneidad conforme el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a Mipymes.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es de trescientos ochenta millones de pesos (\$380.000.000) M/cte IVA incluido, suma que se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 388 del 21 de agosto de 2020.

**Proyecto de inversión:** 7682 - Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá.

**Programa Plan de Desarrollo:** 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

**Meta proyecto de inversión / Actividad MGA:** “Realizar el Festival Centro anualmente como escenario musical para el fortalecimiento de Bogotá como ciudad creativa de la música”.

**Concepto de gasto:** 03-01-0066 - Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio.

**Fuente de financiación:** 01-12 - Otros distrito.

## 9. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor inicial estimado del convenio de asociación asciende a la suma de trescientos ochenta millones de pesos (\$380.000.000) M/cte. El presente proceso competitivo será adjudicado por esta misma suma.

**Nota1.** El valor estimado del convenio de asociación se fundamenta de acuerdo a la estructuración del presupuesto descrito en el documento denominado “PROYECCIÓN



*PRESUPUESTAL QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO COMPETITIVO REQUERIDO PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN*", el cual forma parte integral del presente proceso.

En dicho documento se observa de manera general, que el valor estimado para el pago del recurso humano requerido para el convenio se encuentra plenamente soportado a través de la Resolución interna de la FUGA número 250 del 26 de diciembre de 2020 *"Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"*.

También se puede observar, que la ejecución de los recursos establecidos bajo la modalidad de *"Bolsa de recursos"*, está debidamente reglada y garantiza a la entidad en la ejecución del convenio bajo parámetros objetivos, que permiten la definición de los precios a través de estudios de mercado o a través de disposiciones legales proferidas por la entidad que determina los parámetros de pagos en cuanto a honorarios y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**Nota 2.** El valor del convenio incluye IVA, y demás impuestos que se generen con ocasión a la ejecución y liquidación del mismo. La FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el asociado a la Entidad y con la actividad objeto del convenio.

**Nota 3.** El valor final del convenio se determinará, teniendo en cuenta el valor del aporte generado por el asociado en caso a que haya lugar.

## 10. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Comprar Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Por lo anterior en el presente caso, no resulta procedente efectuar el análisis en cuestión.

## 11. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### FESTIVAL CENTRO, VERSIÓN VIRTUAL 2021

**Objetivo principal:**



Generar procesos de circulación artística a través de la realización del Festival Centro, versión virtual 2021, constituido por la programación de artistas locales, distritales, nacionales e internacionales y la realización de una franja académica tendiente a la formación de públicos y generación de saldo pedagógico entre los beneficiarios.

**Objetivos específicos:**

- Adelantar la preproducción, producción y posproducción del Festival Centro 2021.
- Generar espacios de convocatoria y curaduría artística para la selección de los posibles artistas participantes.
- Definir una programación artística para el festival Centro 2021, garantizando la participación de asesores expertos que cumplan la labor de curaduría para facilitar la selección de los grupos participantes, según los lineamientos y especificidades técnicas y estéticas acordadas en el comité operativo.
- Proponer y gestionar la franja académica para el Festival, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
- Generar espacios de convocatoria para los públicos participantes para cada una de las actividades del Festival.
- Proponer y poner en operación las herramientas digitales que permitan la realización de los conciertos, la franja académica y demás actividades acordadas para el festival, en el contexto del aislamiento.
- Gestionar recursos para fortalecer el presupuesto del festival centro 2021.
- Garantizar la gestión logística, administrativa y financiera requerida para cumplir con las actividades propuestas de cada uno de los eventos o presentaciones artísticas que se definan en el marco del festival.
- Gestionar y definir el desarrollo de la estrategia de comunicaciones y mercadeo de las actividades que enmarcan este convenio, que incluya, entre otros, community manager, administrador página web, asistente de comunicación y prensa, diseñador gráfico y registro audiovisual, previa aprobación del supervisor de este convenio.
- Desarrollar un proceso de evaluación de cada una de las actividades realizadas.
- Sistematizar la información que arroje el proceso y entregarla a la Fuga, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

**Líneas estratégicas:**

**LÍNEA 1: CIRCULACIÓN ARTÍSTICA FESTIVAL CENTRO VERSIÓN VIRTUAL 2021:**

El Festival tiene como eje central una programación artística que se nutre de dos fuentes. Por una parte, tendrá una serie de artistas invitados que se definirán mediante un proceso de curaduría. En este proceso participarán varias personas de la entidad y un equipo de curadores expertos en la materia. Se tendrán en cuenta artistas de diferentes géneros musicales que muestren la diversidad de sonidos, de propuestas, de estéticas y de públicos afines, con el fin de dar continuidad al propósito de mantener un criterio amplio, diverso y ecléctico de artistas, de públicos y de contenidos.

Por otra parte, dando total sentido a la misionalidad de la Fuga, se hará una convocatoria pública para vincular artistas de las tres localidades: La Candelaria, Santa Fe y Los Mártires. Se buscará dar cabida a artistas emergentes de estas tres localidades que cuenten con los proyectos musicales más atractivos y de mejor calidad. Para la selección también se contará

con el equipo de curadores mencionados para el proceso de selección de invitados nacionales e internacionales.

**LÍNEA 2: FRANJA ACADEMICA FESTIVAL CENTRO VERSIÓN VIRTUAL 2021:**

El Festival Centro ha contado con una Franja académica que se enfoca en favorecer un espacio de cualificación de los agentes del sector de la música de la ciudad y en propiciar diálogos sobre la actualidad de la música en la ciudad, en el país y en otros contextos. En 2021, y siendo consecuentes con las actuales circunstancias del aislamiento por el Covid 19, y la realidad que afrontan los diferentes sectores económicos, la Franja Académica buscará, por una parte, ser un factor de fortalecimiento para las bandas emergentes de las tres localidades del centro seleccionadas por convocatoria pública, a través de un proceso práctico de preproducción, producción y posproducción de sus propuestas para ser parte del contenido del festival.

Por otro lado, se buscará generar diálogos en la perspectiva interdisciplinaria y transdisciplinaria de la práctica musical, en relación con otras prácticas sociales y económicas, como la moda, el diseño, la gastronomía, otros lenguajes artísticos como el audiovisual, la arquitectura, entre otros, que se convierten en alternativas fundamentales de creación y de reactivación económica del sector.

**Fases y componentes del Festival Centro, versión virtual 2021:**

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACCIÓN	ACTIVIDAD GENERAL	PRODUCTOS
Apoyo en la concertación con los posibles artistas participantes.	Apoyar a la Fuga en la gestión de artistas	Establecer contacto con artistas y gestionar su participación	Listado final de artistas participantes
Apoyo en la definición de una programación artística para el festival Centro 2021	Aportar conocimiento y gestión para la programación de las actividades	Definir y gestionara las actividades del Festival	Programación definitiva del festival
Gestión de la franja académica del Festival Centro	Aportar conocimiento y gestión para la franja académica	Gestionar posibles aliados, proponer posibles conferencistas, gestionar la participación.	Entidad aliada
			Programación académica
Convocatoria para los artistas y para los públicos	Proponer mecanismos para garantizar la participación de los artistas participantes y para la asistencia de los públicos	Apoyar la gestión de artistas y de públicos	Convocatoria realizada
Definición y operación de las plataformas tecnológicas para garantizar la circulación de las actividades del festival: los conciertos, la franja académica y demás actividades acordadas para el festival, en el contexto	Proponer y ejecutar las plataformas para la circulación de contenidos musicales pregrabados de los artistas en óptimas condiciones de operación.	Garantizar el soporte tecnológico para la circular los videos del festival y la plataforma para la franja académica	Plataforma óptima
	Proponer y ejecutar las plataformas para hacer los encuentros académicos		Programación realizada exitosamente en medios digitales

del aislamiento.	sincrónicos con expertos y participantes, en óptimas condiciones de conexión, de operación y de interactividad.		
Apoyar la ejecución de la estrategia de comunicaciones para el festival, de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Ser soporte en la ejecución de Plan de Medios	Apoyar la gestión de pauta en medios, si así se decide  Apoyar la gestión de impresos para el festival  Hacer seguimiento de las actividades y la estrategia de comunicación	Estrategia de comunicaciones realizada
Gestión de recursos y alianzas para fortalecer el presupuesto del festival centro 2021	Apoyar a la entidad en la gestión de recursos nuevos de posibles patrocinadores para el Festival	Gestionar y administrar los posibles recursos, en caso de lograrse	Gestiones realizadas  Recursos fortalecidos
Contratar el contenido artístico y académico para la programación de las diferentes actividades del festival	Gestionar todos los asuntos concernientes a la vinculación de artistas y académicos en el festival.	Establecer contacto  Definir las condiciones Garantizar la participación  Pagar los honorarios de los participantes  Hacer los seguimientos de ley que corresponda, teniendo en cuenta las condiciones de tributación y de aportes a los sistemas de seguridad social, según corresponda	Artistas y académicos vinculados, contratados y pagados
Realizar concurso para la participación de artistas locales	Concertar la creación de una convocatoria pública	Divulgación de convocatoria  Recepción de materiales  Evaluación de propuestas  Selección de ganadores  Divulgación de ganadores	Convocatoria realizada  Artistas locales seleccionados
Garantizar la preproducción, producción y posproducción de las piezas audiovisuales que harán parte del Festival Centro 2021.	Llevar a cabo la preproducción, producción y posproducción de los videos de los ganadores de la convocatoria pública.  Realizar posproducción de los videos enviados por los artistas invitados	Preproducción  Producción  Posproducción de los videos de los ganadores de la convocatoria.  Definir el protocolo para contenido audiovisual de las presentaciones artísticas de los invitados.	Producción realizada  Videos posproducidos

		<p>Recopilar el material pregrabado de los artistas participantes.</p> <p>Realizar posproducción de los materiales producidos por los artistas</p> <p>Elaborar una pieza de cierre que incluya la síntesis de lo ocurrido en el festival, balance del mismo con voceros institucionales, artistas y público. 5 minutos de duración.</p>	
Garantizar la gestión de espacios, transporte, alimentación y demás servicios logísticos necesarios para las diferentes fases del proyecto.	Proporcionar insumos técnicos y logísticos para todas las fases del proyecto	<p>Definir necesidades de insumos</p> <p>Gestionar insumos</p> <p>Proporcionar la totalidad de insumos</p>	Óptima producción garantizada
Garantizar la gestión de derechos de autor y conexos de las obras participantes ante los titulares de los mismos y/o ante las sociedades de gestión colectiva y/o derechos conexos.	Llevar a cabo la totalidad de acciones para tramitar los derechos de autor de las obras interpretadas en el festival.	<p>Gestionar el listado de obras a ser interpretadas</p> <p>Identificar los derechohabientes</p> <p>Hacer los pagos ante quien corresponda</p>	Derechos de autor gestionados
Llevar a cabo la Evaluación del proceso	Desarrollar un proceso de evaluación de cada una de las actividades realizadas	Aplicar medición de impacto y satisfacción de las actividades del festival.	Documento de evaluación
Realizar una Sistematización del proceso del festival.	Sistematizar la información que arroje el proceso y entregarla a la Fuga, de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Consolidar la información y el análisis de las actividades del Festival.	Sistematización de las actividades del Festival

### Proyección de metas y resultados:

No.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO
-----	---------	----------	---------------	-------------	---------





1	Gestión de recurso humano	Al menos 2 personas con cargo a sus recursos Al menos 10 personas con cargo a recurso del convenio	Personas	Con cargo a sus recursos Coordinador Administrativo Apoyo administrativo Con cargo a recursos del convenio Coordinador General Productor Curador Equipo de curadores Apoyo de comunicaciones Responsable de formación Empresa para la preproducción, producción y posproducción de las materiales audiovisuales.	Octubre 2020 a enero 2021
2	Gestión de contenidos: artistas locales artistas invitados académicos	3 tipos de gestiones	Tipo de contenido	Convocatoria para artistas locales Curaduría para artistas invitados Gestión para contenidos académicos	Octubre 2020 a enero 2021
3	Realización de contenidos audiovisuales: Artistas locales Artistas invitados Contenidos de apoyo	3 tipos de contenido	Tipo de contenido	Videos para artistas locales Videos posproducidos para artistas invitados Contenidos de apoyo Video de cierre y balance	Octubre 2020 a enero 2021
4	Provisión de insumos de producción	Al menos 5 tipos de insumo	Tipos de insumo	Espacios Transporte Alimentación Equipos técnicos Impresos	Octubre 2020 a enero 2021
5	Provisión de plataformas tecnológicas	Al menos 2 tipos de plataforma	Tipos de plataforma	Una plataforma para emisión de videos posproducidos de los conciertos Una plataforma para hacer encuentros sincrónicos para las actividades académicas	Octubre 2020 a enero 2021
6	Estrategia de comunicaciones	Al menos 3 tipos de gestión	Tipos de gestión	Apoyo en plan de medios Apoyo en gestión de pauta Apoyo en gestión de impresos	Octubre 2020 a enero 2021
7	Ejecución y gestión de nuevos recursos financieros	2 tipos de gestión	Tipos de gestión de recursos	Ejecución de recursos propios y aportados por la entidad Apoyo en la gestión de nuevos recursos	Octubre 2020 a enero 2021
8	Derechos de autor	Al menos 2 tipos de gestión	Tipos de gestión de DDAA	Gestión con derechohabientes directos Gestión con sociedades de gestión colectiva	Octubre 2020 a enero 2021
9	Evaluación y sistematización	Al menos 3 procesos de evaluación y sistematización	Tipos de evaluación	Evaluación de gestión: actividades realizadas Evaluación de gestión financiera Evaluación de impacto y resultados	Enero de 2021

### Requerimientos técnicos e insumos:



RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Recurso humano	<b>Coordinador General del proyecto</b>	<p>Perfil: profesional en ciencias humanas, artes o ciencias administrativas. 33 meses de experiencia en coordinación de proyectos artísticos y culturales.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación y supervisión de las actividades del proyecto, así como de la ejecución y administración de los recursos.</li> <li>-Coordinación del equipo de trabajo.</li> <li>-Planeación de las actividades, supervisión, cumplimiento de los cronogramas.</li> <li>-Comunicación con la entidad y con otras entidades aliadas.</li> <li>-Realización de informes y entrega de soportes de cada una de las obligaciones.</li> <li>-Sistematización del proceso.</li> <li>-Apoyo a la gestión de recursos y alianzas</li> <li>-Elaboración de informes.</li> </ul>
	<b>Productor</b>	<p>Perfil: profesional en cualquier campo de conocimiento, con experiencia mínima de 23 meses en la realización de eventos de la industria de la música, y en producción de actividades en la virtualidad con conocimiento de plataformas y transmisión por estos medios.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Crear cronogramas de todas las actividades del proyecto.</li> <li>-Proveer los insumos técnicos y logísticos para la grabación.</li> <li>-Establecer comunicación directa con los artistas y resolver las condiciones técnicas para las presentaciones.</li> <li>-Coordinar los procesos de preproducción, producción y posproducción de materiales de los artistas para las transmisiones.</li> <li>-Garantizar la(s) plataforma(s) digitales para la transmisión virtual de todas las actividades artísticas y académicas.</li> </ul>
	<b>Curador</b>	<p>Perfil: profesional en música, comunicación, social, ciencias humanas, con 1 año de experiencia como jurado o curador para festivales, programación de escenarios, concursos musicales, entre otros.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar la convocatoria para las bandas locales.</li> <li>-Establecer los mecanismos de divulgación, recepción de propuestas, selección de participantes.</li> <li>-Participar en un comité como curador y seleccionador de las bandas locales.</li> <li>-Apoyar el proceso de selección de artistas invitados.</li> <li>-Apoyar la definición de parrilla de programación.</li> </ul>
	<b>Equipo de curaduría (3 personas)</b>	<p>Perfil: profesionales de diferentes disciplinas con experiencia como jurado o curador para festivales, programación de escenarios, concursos musicales, entre otros.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Participar en el comité de curaduría conformado por la FUGA.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Hacer recomendaciones sobre posibles artistas participantes.</li> <li>-Valorar las propuestas presentadas al comité y emitir concepto sobre su calidad y pertinencia para ser parte de la programación.</li> <li>-Hacer recomendaciones sobre la programación del festival.</li> </ul>
	<b>Apoyo de comunicaciones</b>	<p>Perfil: Comunicador social o afines.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyar las actividades de la estrategia de comunicaciones en coordinación con la OAC de la FUGA.</li> <li>-Gestionar los impresos.</li> <li>-Gestionar la pauta.</li> <li>-Garantizar las piezas gráficas para las actividades del festival.</li> <li>-Gestionar la agenda de medios con los artistas medios.</li> </ul>
	<b>Responsable formación</b>	<p>Perfil: profesional en música o pedagogía musical, con experiencia en procesos de formación musical para el sector.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyar el diseño de la franja académica del FC.</li> <li>-Apoyar la gestión con una entidad aliada.</li> <li>-Establecer comunicación con los formadores invitados.</li> <li>-Coordinar todos los aspectos técnicos y logísticos para las actividades académicas.</li> <li>-Evaluar las actividades.</li> </ul>
<b>Contenido artístico</b>	<b>Artistas locales</b>	Agrupaciones musicales de las 3 localidades del centro, seleccionadas por convocatoria pública.
	<b>Artistas distritales</b>	Agrupaciones musicales de Bogotá invitadas como resultado del proceso de curaduría.
	<b>Artistas nacionales</b>	Agrupaciones musicales del país, fuera de Bogotá invitadas como resultado del proceso de curaduría.
	<b>Artistas internacionales</b>	Agrupaciones musicales de fuera de Colombia invitadas como resultado del proceso de curaduría.
	<b>Expertos talleristas para la franja académica</b>	Académicos o expertos agentes del sector, invitados a ser parte de las actividades académicas
<b>Insumos de producción</b>	<b>Transporte</b>	Servicio de transporte para las actividades del festival
	<b>Alimentación</b>	Servicio de alimentación para las actividades del festival
	<b>Plataformas</b>	Provisión de plataformas para llevar a cabo las actividades del festival. Una plataforma para la emisión de videos de los conciertos y una plataforma para encuentros sincrónicos de las actividades académicas del festival.

	<b>Derechos de autor</b>	Gestión de derechos de autor y conexos con los derechohabientes individuales o a través de sociedades de gestión colectiva.
<b>Realización audiovisual</b>	<b>Preproducción, producción y posproducción de los contenidos audiovisuales necesarios para la adecuada ejecución de la totalidad de las actividades del Festival Centro 2021.</b>	-Realizar la producción y posproducción de audio y/o video de los materiales de los artistas. -Garantizar la óptima emisión de todos los contenidos musicales y/o audiovisuales del festival.  -Realizar la producción y posproducción de audio y/o video de los materiales de los artistas. -Garantizar la óptima emisión de todos los contenidos musicales y/o audiovisuales del festival.
<b>Comunicaciones</b>	<b>Pauta de medios</b>	Gestión de pauta con medios de comunicación para la transmisión del festival.
	<b>Impresos</b>	Apoyo en la gestión de impresos para las actividades del festival.
<b>Gestión del proyecto</b>	<b>Gestión de contratación, gestión de estudios de mercado y de pagos generados en el marco del convenio.</b>	Este componente obedece a la operación administrativa requerida para la ejecución contractual y presupuestal del convenio. Dicho componente incluye la gestión de proveedores y estudios de mercado, gestión de pagos, gestión logística y la gestión operativa necesaria para el desarrollo del proyecto.

### Cronograma provisional:

#	Actividad	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
1	Apoyo en la concertación con los posibles artistas participantes.	■															
2	Apoyo en la definición de una programación artística para el festival Centro 2021		■	■													
3	Gestión de la franja académica del Festival Centro			■	■	■											
4	Convocatoria para los artistas y para los públicos						■	■	■	■	■	■	■				
5	Definición y operación de las plataformas tecnológicas para garantizar la circulación de las actividades del					■	■	■	■								

	festival: los conciertos, la franja académica y demás actividades acordadas para el festival, en el contexto del aislamiento.																	
6	Apoyar la ejecución de la estrategia de comunicaciones para el festival, de acuerdo con los lineamientos de la entidad																	
7	Gestión de recursos y alianzas para fortalecer el presupuesto del festival centro 2021																	
8	Contratar el contenido artístico y académico para la programación de las diferentes actividades del festival																	
9	Realizar concurso para la participación de artistas locales																	
10	Garantizar la preproducción, producción y posproducción de las piezas audiovisuales que harán parte del Festival Centro 2021.																	
11	Garantizar la gestión de espacios, transporte, alimentación y demás servicios logísticos necesarios para las diferentes fases del proyecto.																	
12	Garantizar la gestión de derechos de autor y conexos de las obras participantes ante los titulares de los mismos y/o ante las sociedades de																	

	gestión colectiva y/o derechos conexos.																			
13	Realizar el Festival																			
14	Llevar a cabo la Evaluación del proceso																			
15	Realizar una Sistematización del proceso del festival.																			

Finalmente, se pone de presente que la proyección de actividades aquí descrita, se concretará en la ejecución del convenio que resulte de este proceso competitivo a través del comité técnico operativo. Dicha ejecución responderá al desarrollo y planetamento de las fases de preproducción, producción y posproducción del festival, a la consertación con los artistas, a la definición de públicos y procesos de convocatoria.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos – proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo.	08 de octubre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo.	<b>DESDE:</b> 08 de octubre de 2020 <b>HASTA:</b> 13 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Respuesta Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo.	14 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	14 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Publicación de pliegos de condiciones y/o anexo explicativo definitivo.	14 de octubre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>

Presentar observaciones al pliego de condiciones y/o anexo explicativo definitivo.	<b>DESDE:</b> 14 de octubre de 2020 <b>HASTA:</b> 15 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y/o anexo explicativo definitivo.	16 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Plazo máximo para expedir adendas	16 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Plazo máximo para presentar ofertas	20 de octubre de 2020 hasta las 2:00 P.M.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Apertura de ofertas	20 de octubre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Informe de presentación de ofertas	20 de octubre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Publicación del Informe preliminar de evaluación ofertas.	21 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación y suministro de la información de carácter subsanable.	<b>HASTA:</b> 22 de octubre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	23 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Publicación del Informe de evaluación ofertas definitivo.	23 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>

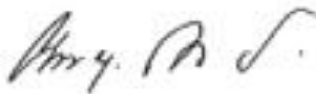
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de octubre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Suscripción del Convenio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>

#### 14. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicional al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados del decreto, y el decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la modalidad de selección del asociado.

#### 15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación. De igual manera, se invita a la Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá, Contraloría Distrital de Bogotá, Veeduría Distrital y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, ejerzan supervisión, control y seguimiento al proceso de contratación, en aras de garantizar el principio de transparencia que rodea las actuaciones públicas.



**CESAR ALFREDO PARRA ORTEGA**

Subdirector Artístico y Cultural y Ordenador del Gasto

Elaboró: Andres Felipe Florez Duran – Abogado OAJ

Revisó: Andrés Felipe Albarracín R – Jefe Oficina Asesora Jurídica

